



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

TRASLADOS ELECTRONICOS ORDINARIOS No. 61
TRASLADO DE DEMANDA

FECHA: 26/11/2018

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Inicial (dd/mm/aa)	Fecha Final (dd/mm/aa)	Actuación (dd/mm/aa)	Fecha Inicial (dd/mm/aa)	Fecha Final (dd/mm/aa)
2018-00161	NULIDADY RESTABLECIMIENTO DEL DRECHO	BOLIVAR MATEO GARZÓN	MUNICIPIO DE EL ROSARIO	TERMINO Art. 612 Ley 1564/12 se cuenta desde día sig. a notifica- ciones electrónicas (25)	29/11/2018	23/01/19	TRASL. DE DEMANDA (para contestar demanda) (30)	24/01/19	30/03/2019

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 172 DEL C.P.A.C.A E INCISO 5 DEL ART. 612 DE LA LEY 1564 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART. 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE PUBLICA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

NOTA: EL PRESENTE CUADRO DE TRASLADOS ES UN SIMPLE INDICATIVO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO Y POR TANTO NO ES VINCULANTE, CUALQUIER ERROR DE DIGITACIÓN EN LAS FECHAS O DATOS AQUÍ CONSIGNADOS NO CONSTITUYEN CAUSAL DE UNA EVENTUAL NULIDAD TODA VEZ QUE ES UN MERO ACTO SECRETARIAL. FAVOR VERIFICAR DATOS.

Myriam Luz López Insuasti



Secretaria.

